

EL RÉGIMEN INTERNACIONAL AUSTRAL

HACIA UN RÉGIMEN DE CONDOMINIO EN UNA ZONA DE INTERÉS COMÚN



8 DE OCTUBRE DE 2024

MARCOS TRESPALACIOS GAÑO Y CHATGPT (OPENAI)

CONTENIDO:

OBJETO DEL TRABAJO:

El presente trabajo tiene como propósito establecer los nexos causales que llevaron a las naciones con intereses en el hemisferio sur a firmar el Tratado Antártico (ATS) inaugurando un régimen de condominio sujeto al derecho internacional durante la Guerra Fría aún vigente, destinado a la gestión de intereses comunes y la preservación de los recursos medioambientales antárticos que originaría todo un cuerpo protocolario que no vino sino a confirmar el *statu quo* de la Antártida como territorio internacional desmilitarizado destinado por su fragilidad medioambiental a su preservación y estudio cooperativo científico internacional., cuestionándonos hasta dónde converge el interés comunitario del nacional, abismándonos a sus antecedentes históricos a través de documentación desclasificada para refutar la consideración comúnmente extendida de la Antártida como un escenario secundario y constreñido a una actividad exploratoria y científica únicamente filantrópicas. El objetivo final es presentar un discurso coherente resaltando las cuatro fases que grosso modo, han devenido en la Antártida desde su extraordinario descubrimiento en el s. XVIII.

INTRODUCCIÓN:

La creación de un nuevo régimen de condominio sujeto al derecho internacional tras el Tratado Antártico (1959) supuso un cambio de paradigma en la ocupación permanente y gestión de los recursos medioambientales antárticos desde 1820. El armazón del ATS sirvió para articular una normativa destinada a la gestión de los intereses comunes sin menoscabo de las soberanías nacionales al objeto de desmilitarizar el territorio antártico, promover el acercamiento de bloques a través de la cooperación científica internacional, la libertad de los mares, así como suspender las reclamaciones de soberanía sin la necesidad de renuncia o derecho de reclamación y la tácita prohibición de explotación mineral continental y litoral hasta la firma de un nuevo tratado. Un hito en la reunión de las mayores potencias desde la II. ª G.M., y en la resolución de conflictos por EE. UU y la URSS., cuya política oficial pasaba por la defensa de la descolonización si no obviamos el contexto de la Guerra Fría Cultural. Una remodelación "de arriba abajo" adecuada al derecho internacional y *per se*, vinculada a organismos de la O.N.U para responder a cuestiones que son de interés económico común y que no pueden ser reguladas aisladamente como el carácter internacional austral, la libertad del ejercicio científico para fines de uso pacífico, la libertad de los mares, la sobreexplotación pesquera, la

explotación mineral y preservación medioambiental. Son solo algunas cuestiones, pero evidencian que obligó a readaptar los intereses nacionales en base a un condominio con diversas moratorias, suspensiones y adecuación al nuevo marco medioambiental desarrollado al margen del ATS, como el Protocolo de Madrid para la preservación medioambiental del antártico (1991), sin significar por ello el final de las políticas nacionales ahora como Partes Consultivas o No-Consultivas ni alterar el statu quo originado en 1904 con las primeras estaciones argentinas o los programas del British Colonial Office encomendando la defensa de las Falkland Islands Dependences al British Admiralty., por citar sólo las pioneras en la región y que caracterizaron la mayor escalada sin precedentes en la región hasta la firma del pre-ATS, el Acuerdo Naval Tripartito (1948). Todo ello supondrá un punto de inflexión e incorporación de nuevos actores., viniendo a cuestionar las bases de una futura adecuación a un "espacio común" de la humanidad y responder ante los nuevos desafíos que el ATS no preveía en 1959. Indudablemente no puede despreciarse que las fases exploratorias emprendidas por empresas balleneras y el concurso estatal y científico permitirían el conocimiento geográfico austral: operaciones como Highjump o Windmill (1946-1948) permitieron la corrección y publicación de mapas precisos y estandarizados que no existían anteriormente.

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA:

Sur de la "Convergencia antártica" entre las latitudes 50. º y 60. º S., comprendiendo Tierra Firme y archipiélagos anexos que conforman la "región antártica". No debe confundirse con las regiones subantárticas fuera de la convergencia, aunque algunas históricamente se encuentran vinculadas a la Antártida, caso de las Islas Kerguelen en la II. ª G.M. Por ello, no se incluyeron en los mapas "*Geographical Special Publication N. º 86*" norteamericano, pero si en la segunda edición del "*British Admiralty's Antarctic Pilot*" de 1955 y 1948 respectivamente.

DELIMITACIÓN TEMPORAL:

Apriorísticamente, abordar la extensa evolución de la Antártida en pocas líneas se me antoja una misión imposible. He optado por sintetizar las grandes etapas para ayudar al lector a ayudarse de un cronograma evolutivo de los acontecimientos. Podríamos considerar, que existieron cuatro hitos o fases, destacando una etapa preliminar (1502-1775) que culminará con el descubrimiento de "*Terra Australis*". Una primera etapa

(1820-1939) donde la actividad predatoria es promotora de la exploración y cartografiado del ignoto continente en principal medida, contando con el apoyo institucional, organizaciones científicas y donaciones populares. Gran parte de los hitos exploratorios se producirán en esta etapa. Una segunda etapa (1939-1959) la militarización y ocupación permanente tras las expediciones que proclaman oficialmente la soberanía al objeto de defender cazaderos y acceso a los recursos minerales. Expediciones de naturaleza militar atenderán a la corrección cartográfica y estudio geofísico. Una tercera etapa (1959/1961-presente) el ATS articulará un régimen cooperativo en base al derecho internacional enfocado a la preservación medioambiental, suspensión de las reclamaciones soberanistas y prohibición de la explotación mineral en el contexto de la Guerra Fría.

ENSAYO:

Según los documentos desclasificados a los que he obtenido acceso, la etapa preliminar (1502-1775) incluiría los primeros avistamientos de los archipiélagos al Sur de la convergencia antártica derivado de arribadas fortuitas a causa de temporales en el Cabo de Hornos y de las primeras expediciones *ad hoc*. Sería infructuoso hacer una larga relación de todas las exploraciones antárticas, pero más infame sería no mencionar a los primeros europeos que arribaron a aquellas gélidas aguas e inhabitadas islas las cuales no figuraban en ninguna carta náutica, quizás, *Américo Vespucci* pudo divisar Georgia del Sur (1502) y *Dirck Gherritz* avistó las Islas Shetland análogo a sus captores españoles que navegaron más allá de 64. º S. (1603). También dos mercantes ingleses bajo *Antonio de la Roché* fondearon en Georgia del Sur (1675). Más interesante para quien escribe es el relato del armador español del mercante León, *Ducloz Guyot* o *Duclós Guyot* cuyo libro de bitácora poseería y divulgaría el geógrafo *Alexander Dalrymple*. El navío español partió de Valparaíso en su ruta de retorno a Cádiz, donde embarcó el teniente general de *Su Majestad Católica Don Domínguez de Ortiz*. Evitando tormentas y vientos contrarios acabaron en la latitud 59.º S antes de poner rumbo noroeste arribando el 29 de junio de 1756 a la que llamaron Isla San Pedro (Georgia del Sur) registrada latitud 55.º 10' S, longitud 52.º 10' O. El relato dice así: <<…*Reconocimos un continente de* […] *25 leguas de largo* […] *lleno de montañas escarpadas, de un aspecto aterrador, y de una altura tan extraordinaria, que apenas podíamos ver sus cimas*…>>[1]. Prosiguieron rumbo S. SO.,

[1] GUYOT, Ducloz. "Extrait d'un journal de Navigation pour un voyage de la Mer du Sud, fait par le S. Ducloz Guyot de Saint Malo, dans le vaiffeau Espagnol le Lyon, en 1753". En DALRYMPLE, Alexander (ed.). *A collection of voyages chiefly in the Southern Atlantic Ocean*. [en línea], London: Editorial Imprenta

hasta que el 4 de julio llegaron a la latitud 54.º 10' S, 48º 40' O; es decir a la altura de las Islas Sandwich con buen tiempo y divisaron: <<…*dos* […] *montículos* […] *lejanía…*>>[2], enfrentando temporales y llevando a la extenuación a la tripulación: <<…*La desolación* […] *de nuestra tripulación* […] *por la duración de los tormentos y el espectáculo de un marinero que fue arrebatado por un golpe de mar a las 11 horas de la noche* […] *las nubes desgarradas nos dejaban ver por intervalos el claro de luna, que no servía más que para mostrarnos el peligro* […] *por* […] *los hielos…*>>[3]. El Siglo de la Ilustración traería las primeras expediciones planificadas: la francesa de *Jean-Baptiste Charles Bouvet de Lozier* (1739) descubridor de *BouvetØya* (1739). Finalmente, la expedición del capitán *James Cook*, pionera en adentrarse al Círculo Polar, cartografiando Georgia del Sur, las Islas Sandwich., demostrando que existía una "*Terra Australis*" más allá de la latitud 71.º 10' S., modificando el conocimiento geográfico contemporáneo. Hasta principios del s. XIX no se iniciaría la actividad económica en la primera etapa (1820-1939). No podría entenderse la exploración y cartografiado desligado de la actividad ballenera para la producción de aceite y grasas. Grandes empresas del sector argentinas, noruegas, estadounidenses y británicas., en principal medida, fueron sus promotoras con el objetivo de encontrar los mejores cazaderos. Sin embargo, las observaciones a bordo impidieron durante mucho tiempo un cartografiado preciso que originó una gran heterogeneidad toponímica y cartográfica., que no impidió ni el apoyo institucional, de los ministerios de guerra y marina, de organizaciones científicas y donaciones privadas o populares., ni el posicionamiento para la defensa de sus intereses económicos. Los hinterland se perfilan en este período (1820-1904) lo que permitirá iniciar la exploración y cartografiado del interior del continente (1920-1939). Con respecto a lo primero se encuadraría el sector norteamericano del Océano Pacífico, el chileno-argentino, británico y noruego-alemán del sector noroccidental del Atlántico Sur. Desde ese preciso instante surgieron rivalidades y nunca predominó el carácter meramente filantrópico. Así, la defensa de los intereses británicos de las Falkland Islands Dependences (Georgia del Sur, Islas Shetland; Islas Orcadas del Sur…) se hallaron bajo administración del British

---

del autor, 1775. [Consulta: 5 de octubre de 2024]. pp. 4-6. Disponible en línea: https://books.google.es; La traducción del fragmento en francés de Ducloz Guyot fue realizada por ChatGPT, un modelo de lenguaje desarrollado por OpenAI, como parte de nuestro proyecto conjunto; ARNAUD, Guillermo. "Archipiélagos Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y la Convención de Nootka Sound*"*. *Boletín del Centro Naval*. [en línea] 844 (2016). [Consulta: 10 de octubre de 2024]. pp. 2. Disponible en URL: https://scholar-google-es.unican.idm.ocl.org;

[2] *Ibid*., p. 9

[3] *Ibid*., p.12

Colonial Office y la seguridad recaía en el British Almiralty. Esto puede ser extensivo a todos los presentes y no resulta extraño que pronto estuviesen en conflicto con el pionero sector argentino en Grytviken, Georgia del Sur, donde la Compañía de Pesca Argentina estableció con participación noruega la primera estación ballenera, la primera factoría flotante y en Isla Laurie la primera estación meteorológica con personal permanente rotativo (1904). Estas instalaciones permitieron servir de base para el cartografiado del interior del continente, muchas financiadas por la Royal Geographical Society o el British Almiralty: las expediciones del capitán *Robert F. Scott* (1904) o el primer intento de llegar al Polo Sur por *Sir Ernest Shackleton* (1909). Pero ni la llegada al Polo Sur por el noruego *Roald Amudsen* (1911) ni la circunnavegación por el capitán *Hjalmar Riiser-Larsen* y *Mai Grunnar Isachen*., se consumaron solo en prosecución de la filantropía., también existió una previsión de beneficios a futuro para lo cual era preciso asentar el conocimiento cartográfico. Las bases temporales continentales y el empleo aeronaval no solo aumentó la proyección de las misiones, el uso de la fotografía aérea aceleró el proceso cartográfico, además de otras ventajas relacionadas con los anievezajes y señaló el emplazamiento para futuras estaciones al abrigo de grandes cadenas montañosas que recibieron el nombre de quienes las financiaron: *John D. Rockefeller*, *Jr. Edsel Ford*., de políticos que se preocuparon por el teatro antártico: F. D. *Roosevelt* o de organizaciones científicas como la National Geographic Society., señalando las dos exitosas expediciones al sector de EE. UU por el almirante *Richard Evelyn Byrd* (1928). Estas fueron algunos de los hitos de esta etapa antes del comienzo de las disputas y proclamaciones de soberanía que irían en paralelo de la exploración cartográfica y expansión de la actividad ballenera en tres litorales: el Mar de Escocia, las aguas de la Costa de la Princesa Martha y el Sur del Océano Índico. Los datos arrojan un espectacular incremento de las factorías y balleneros desde 1904 hasta fines de la II. ª G.M., llegando a los 281 balleneros y 34 factorías flotantes., ni la habitual contracción de la guerra impidió magníficos botines a los corsarios alemanes, de hecho, en la postguerra todavía operaban 9 factorías a la que se debía unir la visita de la flota ballenera de la URSS. Experimentaría una recuperación con 19 factorías entre 1950-1951 en un momento que se aplicaban las primeras medidas tendentes a la preservación de los recursos balleneros tras la firma del convenio internacional para la pesca de la ballena (1946), abocándonos a la segunda etapa (1939-1961). La militarización respondió a los citados intereses además de otros derivados del estudio geofísico que contemplaban una explotación de minerales a corto plazo. También las disputas por los mejores cazaderos reprodujeron el sistema de alianzas en el hemisferio

sur. Este fue el caso alemán, gran consumidora de aceite de ballena y con total dependencia del mercado británico y noruego. La política autárquica del régimen nazi: suprimir pagos, formar tripulaciones alemanas y no noruegas., la llevó a operar desde 1936 con la empresa ballenera Hamburguer Walfang-Kontor y el grupo de aceites y grasas Walter Rau S.A. Para 1939 eran los terceros productores mundiales de aceite, precisamente los mejores resultados se obtuvieron en el cazadero noruego Tierra de la Reina Maud. No resulta extraño, que la expedición de Alfred Ritscher tuvo el propósito de reclamar la soberanía del mejor cazadero. Otras motivaciones como la necesidad de instalar una base en la región antártica o subantártica para eludir los canales de Suez o Panamá en previsión de un cercano conflicto enrarecieron el panorama austral. En realidad, la aparición de Alemania no era nueva, ya tenían experiencia en la exploración subantártica, caso de las Islas Kerguelen o Heard Island (1874) y de otras exploraciones subantárticas de reconocimiento previas a la II. ª G.M. (1939). El desplazamiento diplomático tras la agresión a la soberanía noruega en "Nueva Suabia" atrajo a cambio de reconocimientos mutuos de soberanía la solidaridad de Gran Bretaña y Australia. También la URSS condenó la acción mientras Alemania se desplazaba hacia Japón y Argentina y Chile reafirmaban conjuntamente su soberanía sobre los archipiélagos del sector noroccidental donde estaban también los británicos. Otro hecho decisivo sería que la expedición de Alfred Ritscher fue acompañada de una proclamación oficial de soberanía, empleándose barras demarcadoras alojadas en hidroaviones y banderas, algo que harían después norteamericanos, argentinos, chilenos y británicos. Esto sería lo más relevante aparte del cartografiado de la Costa Princesa Martha y de la Costa Princesa Astrid empleando la fotografía aérea, seleccionándose la ubicación de futuras bases permanentes al abrigo de la Cordillera Wohlthat y otra en torno al Oasis Schirmacher preparadas para el verano siguiente pero canceladas por el estallido de la guerra. Otra expedición al sector occidental estaba preparada por Ritscher pero sería abortada y respondida rápidamente por el recién nombrado jefe del servicio antártico, el almirante Richard E. Byrd. La tercera expedición (1940-1941) incluyó vuelos de reconocimiento desde la Península de Palmer hasta Tierra de la Reina Victoria, con expediciones en trineo geológicas. Por supuesto, EE. UU no dudó en arrojar estuches con el nombre del presidente Roosevelt para delimitar el sector norteamericano en un momento que la actividad corsaria alemana se extendía a lo largo de las regiones subantárticas y antárticas, teniendo como bases temporales las Islas Kerguelen. Los informes no mencionan la existencia de bases permanentes en Tierra Firme pero no se descarta que existieran bases

temporales análogas a la expedición de Alfred Ritscher, al fin y al cabo, si está documentada la gran actividad en la zona tanto por balleneros como de corsarios operando frente a las costas de Nueva Suabia. El contexto bélico también animó a los argentinos a crear la Comisión Nacional del Antártico, afirmando la soberanía en distintas expediciones militares sobre Isla Decepción e Isla Melchior, Puerto Lockroy, Islas Argentinas e Isla Stonington (1942-1943) que abarcaron un programa edilicio complejo: nuevas bases, faros, refugios y observatorios se sumaban a los ya existentes desde 1904. Debió de suponer una amenaza real y muy superior a la actividad alemana porque en 1943 el British Colonial Office ordenaba vía "manu militari" al British Almiralty la defensa de los intereses pesqueros y minerales de las Falkland Islands Dependences. La Operación Tabarin (1943-1947) se llevaría encubiertamente bajo pretexto de patrullaje en derredor del Pasaje de Drake y destinada a combatir la actividad corsaria. Sin embargo, para esta fecha la actividad alemana se batía en retirada y la operación significó la reafirmación de la soberanía británica en el sector para salvaguarda de las ganancias pesqueras y de cara a una explotación de recursos minerales, iniciándose un programa edilicio para albergar bases permanentes y estaciones meteorológicas. Argentinos y chilenos crearían en respuesta las primeras bases navales australes en Isla Greenwich e Isla Melchior (1947) defendiendo desde un discurso panamericanista sus exclusivos derechos en la región. La escalada sin precedentes y la probabilidad de una nueva guerra austral tras el envío de sus respectivas armadas llevaría a adoptar una política tripartita de desescalada que concluiría con el Acuerdo Naval Tripartito (1948) renovado anualmente y que es el antecedente del ATS. Los puntos más relevantes son el *statu quo* y desmilitarización al limitar la presencia de armadas, perfilándose la actuación política de bloques, orientadas hacia una gestión común de un territorio desmilitarizado y sujeto al derecho internacional. En ese instante, los EE. UU estaban tratando de completar la cartografía austral en su conjunto. Desde 1939 a 1941 el comité austral designó al almirante *Robert A. J. English* al mando de la Junta Geográfica a la que se sumaría el comité especial antártico (1943) trabajando conjuntamente desde 1944 y desde 1948 con el comité geográfico británico. Instituciones civiles como la Universidad Católica de América se unirían al titánico esfuerzo del tratamiento de datos: nomenclatura histórica, corrección e indexado. Lejos del folclore popular se encuadra la cuarta expedición del almirante *Richard E. Byrd* con el objetivo de corregir la cartografía, probar equipos y entrenar tropas en condiciones polares de cara al International Geophysical Year (I.G.Y). Es cierto que los informes señalan dos grupos navegando hacia Tierra de la Reina Maud: el Grupo Oeste bajo el capitán *Charles A. Bond*

llegando a Costa de la Princesa Astrid., con vuelos de reconocimiento y el Grupo Este del capitán *George J. Dufek* con operaciones aeronavales en Costa de la Princesa Martha. El Grupo Central del almirante *Cruzen* llevaría estudios meteorológicos, glaciológicos preparatorios del I.G.Y. Por tanto, las operaciones Highjump (1946-1947) y su subsidiaria la operación Windmill (1947-1948) para asegurar el tratamiento de datos derivados de la fotografía aérea de la primera operación, materializaron la nueva política sometida al arbitrio de las grandes potencias de cara a la celebración del I.G.Y., y para lo cual era necesario en 1955, año de su celebración, se tuviera la primera cartografía completa de la Antártida: la Geographical Special Publication N. º 86 incluía todo el conjunto continental e insular antártico, aunque con énfasis en el sector norteamericano, siendo decisivo en la estandarización de mapas antárticos. Su éxito se atestiguó por su empleo en el I.G.Y siendo empleado por otros proxies. Nos adentramos en la última tercera etapa (1959/1961-presente). A mediados de los treinta se hizo evidente que la forma más eficaz de gestión de los intereses comunes pasaba por la formación de un condominio para la adopción de resoluciones. Esto atañía la defensa de los intereses balleneros, la viabilidad de la explotación de recursos minerales continentales y litorales de los respectivos sectores, aún en buena medida desconocidos. Noruega fue la primera que solicitó la formación de un consorcio internacional que fue rechazado por Argentina, Chile y Francia. Fueron naciones sin un reconocimiento tácito de la soberanía las primeras en inclinarse a favor de la propuesta, especialmente EE. UU y la URSS: primero porque ambas superpotencias mantenían una postura oficial a favor de la descolonización y todos los discursos oficiales revelan la existencia de una guerra fría cultural. Segundo, porque la amenaza de una nueva guerra antártica era muy real entre británicos y chileno-argentinos con una escalada sin precedentes desde 1943 hasta la firma del Acuerdo Naval Tripartito de 1948., que tampoco supusieron su fin. Tercero, porque no había mejor defensa de los intereses nacionales que regular dicha actividad con un organismo internacional sujeto al derecho internacional. Cuarto, porque en la década de los cincuenta los informes de inteligencia norteamericanos afirmaban la hipotética inviabilidad de explotación mineral por sus altos costos de explotación y dispersión de los yacimientos: en el continente según los anticuados informes se hallaba carbón de escasa calidad, hierro de óptima calidad, plata y oro., en el litoral gas., y petróleo. Obviamente se desconocía el volumen real y debe comprenderse que los nuevos programas geológicos tenían que ser lo suficientemente amplios como para contar con el concurso de la cooperación científica internacional, llevándonos nuevamente a la celebración del I.G.Y. Resultaría un acierto,

porque a diferencia de los anticuados informes de inteligencia, un estudio del año 2000 calculó que las reservas de petróleo en torno a los mares de Ross y Weddell eran de 50.000 millones de barriles de crudo, similar textualmente a "las reservas de crudo de Alaska". Esto explicaría el posicionamiento temprano de EE. UU y la URSS desde su anuncio a intervenir en las cuestiones antárticas (1949) junto sus proxies, subrayando la necesidad de creación de un régimen de condominio sujeto a derecho internacional para la "gestión de los intereses comunes" que no implicase la renuncia de soberanías ni la posibilidad de proclamarla en un futuro. De hecho, los EE. UU podían maniqueamente alegar que siempre basaron su política en la negación de reconocimiento de todas las soberanías por derechos históricos: descubrimiento, exploración o explotación., que no estarían basadas en una ocupación efectiva y permanente del suelo antártico. Esta reinterpretación del art. 34.º de la Conferencia Berlín-Congo sirvió para el reparto colonial de África, solo que las botas sobre el terreno permutaron de las tropas coloniales por equipos de cooperación científica internacional. De todas formas, ello ayudó a perfilar un nuevo e insólito modelo de ocupación y gestión austral más efectiva que la anterior etapa. Sobre el campo teórico, el nuevo régimen internacional acotaría una zona desmilitarizada destinada a la cooperación científica internacional, el libre intercambio de datos y personal científico con fines de uso pacífico y el establecimiento de suspensiones en la afirmación de soberanías y en la prohibición de explotación mineral, siendo postpuesta para un nuevo tratado distinto al Tratado Antártico (ATS) de 1959. Estas eran las líneas maestras trazadas por el procurador en derecho internacional, el chileno *Julio Escudero* y ciertamente fueron las más acertadas para la gestión común de acuerdo con el derecho internacional del más grande espacio inhabitado del hemisferio sur disputado por las mayores potencias, plasmándose en la Conferencia de Washington (1959). Además de las naciones citadas se sumaron otras que estuvieron presentes durante el desembarco de la URSS tras la celebración del I.G.Y. Precisamente, el programa científico y edilicio soviético fue considerado por sus detractores como un intento de imposición del nuevo modelo en perjuicio de las soberanías nacionales. Pero la capacidad de resiliencia de naciones detractoras como Argentina y Chile no impidió la firma del ATS, entrando en vigor el 23 de junio de 1961 seguida de la Ley de la Convención del Mar (1958). La adhesión al ATS de otras naciones como Sudáfrica, Bélgica o Japón., no impide sus resoluciones sean de obligado cumplimiento para firmantes y no firmantes. Realmente es importante: primero porque se dotaba de entidad jurídica a un régimen de condominio para una vasta zona del planeta con capacidad para adoptar "resoluciones" entre las Partes Consultivas, esto es,

aquellas naciones que acrediten ante observadores internacionales que realmente mantienen una presencia continuada y destinada al estudio cooperativo científico para fines de uso pacífico distinguiéndoles de aquellas que no la poseen o Partes No-Consultivas, segundo: porque aglutinaba a las mayores potencias desde la II. ª G.M. Tercero, porque significaba el fin de la militarización y la peligrosa escalada antártica. Cuarto, porque no iba en perjuicio de las soberanías nacionales. Quinto, aunque hay autores que niegan que el ATS nació exprofeso para la preservación medioambiental, en sus artículos se recogen que deberá atender hacia la preservación los recursos biológicos y minerales antárticos sumándose a otros convenios internacionales e institucionales que redundan en este artículo del ATS. Es cierto que desde la postguerra existían ya iniciativas tendentes a la adopción de resoluciones para la preservación de recursos medioambientales. Un antecedente lo constituiría para la preservación de recursos marinos frente a la sobreexplotación: el Convenio Internacional para la pesca de la ballena de 1946 al objeto de preservar las especies de ballenas de la sobreexplotación, desarrollándose una comisión internacional vinculada a la O.N.U capaz de normativizar la pesca. Aquí podríamos mencionar el sexto punto, quizás el más importante en tanto en cuanto la flexibilidad del ATS ha servido para crear una nueva legislación cada vez más específica destinada a abordar los nuevos desafíos antárticos tendentes para la conservación de la fauna antártica y flora (1964), para la creación de áreas especialmente protegidas, códigos de conducta para grupos turistas (1975) y otros complementarios: convención para la conservación de focas antárticas (1972), convención para la conservación de recursos marinos vivos antárticos (1980)., llegando a desarrollar una comisión internacional propia con encuentros anuales. Resulta esperanzador la gestión común de un futuro santuario, en parte derivada de la vinculación entre las Partes Consultivas a convenios internacionales e instituciones que no forman parte del ATS y otras se hallan vinculadas a organismos de la O.N.U. Caso del Protocolo de Madrid (1991) el cual ha incluido un articulado específico antártico para la protección medioambiental para el Tratado Antártico, reafirmando la prohibición de la explotación de recursos minerales y desarrollando un comité de protección medioambiental *ad hoc* (CEP) con sede bonairense y que sirve de apoyo a las Partes Consultivas al objeto de preservar la Antártida libre de operadores contaminantes y de ofrecer un mecanismo de responsabilidad económica para aquellos que produzcan daños en el ecosistema antártico. En definitiva, esta legislación anexa ha obstaculizado en costosos procesos judiciales virtualmente el marco de actuación estatal en intereses tan estratégicos como el acceso a

las reservas petrolíferas en el sector noroccidental después de las reclamaciones hechas tras la Ley de la Convención del Mar (1982). Por el momento, la comisión continental propia ha cuestionado más que validado los derechos nacionales, dejando en el caso australiano con la delimitación continental propia presentada vacua al no crear ninguna norma, valor aplicable para otras cuestiones[4].

CONCLUSION:

Los informes de inteligencia norteamericanos y eruditos en la materia desmienten la consideración de la Antártida como un escenario secundario. No puede sino cuestionarse la actuación de las potencias con intereses antárticos cuya presencia siempre obedeció a una clara actividad económica predatoria seguida de una delimitación de hinterland: primero argentino-chileno, seguido de británicos y finalmente por EE. UU y la URSS. La información que arroja es lapidaria, especialmente para la oficial postura norteamericana cuyo repertorio leguleyo adoptó la misma que sirvió para el reparto colonial africano. Es cierto que los informes arrojan información sobre misiones filantrópicas en colaboración con numerosas instituciones civiles en prosecución del cartografiado del ignoto continente, pero estas siempre quedaron bajo el mando expedicionario militar. Ninguna acción de la primera etapa evitó que se culminase en una carrera armamentística sin

---

[4] CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Official government claims. History and current status claims in Antarctica*. Legajo 1. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1948). [Consulta: 19 de septiembre de 2024]. pp. 1-8. Disponible en URL:https://www.cia.gov; FONTANA, Pablo. "El Tercer Reich y la disputa antártica entre Gran Bretaña y Argentina durante la Segunda Guerra Mundial y la posguerra*". XIII Encuentro de historiadores antárticos latinoamericanos*. [en línea]. Conferencia presentada en el Museo Marítimo de Usuahia, octubre de 2013. [Consulta: 19 de septiembre de 2024]. pp. 1-10. Disponible en URL: https://scholar-google-es.unican.idm.oclc.org; CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *The soviet presence in Antarctica*. Legajo 7. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1987). [Consulta: 22 de septiembre de 2024]. pp. 2. Disponible en línea URL: https://www.cia.gov; CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Summary of soviet activities in Antarctica*. Legajo 9. [en línea], Central Intelligence Agency Archive [EE.UU]. (1963). [Consulta: 22 de septiembre de 2024]. pp. 1-6. Disponible en URL: https://www.cia.gov; CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Antarctic mineral resources*. Legajo 33. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1973). [Consulta: 23 de septiembre de 2024]. pp. 3-5. Disponible en URL: https://www.cia.gov; CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Dear Admiral Byrd*. Legajo 32. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1955). [Consulta: 23 de septiembre de 2024]. pp. 1-8. Disponible en URL: https://www.cia.gov; CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *National Intelligence Survey Gazetteer for Antarctica*. Legajo 1. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1956). [Consulta: 4 de octubre de 2024]. pp. 1-31. Disponible en URL: https://www.cia.gov; CONVENIO INTERNACIONAL de 2 de diciembre de 1946 para la regulación de la pesca de la ballena, hecho en Washington, incluyendo las modificaciones del Protocolo de 19 de noviembre de 1956, y anexo al Convenio, revisado para incluir las enmiendas aprobadas en Tokio en diciembre de 1977. *BOE*. [en línea], N.º 202. 22 de agosto de 1980. [Consulta: 4 de octubre de 2024]. pp. 18916-18917. Disponible en URL: https://www.boe.es; TRIGGS, Gillian. "The Antarctic Treaty System: a modelo of legal creativity and cooperation". *Science diplomacy: Antarctica, science, and the governance of international spaces*. [en línea] 2011. [Consulta: 7 de octubre de 2024]. pp. 39-48. Disponible en URL: https://scholar-google-es.unican.idm.oclc.org;

precedentes, calculada y sostenida al objeto de salvaguardar los intereses pesqueros y acceder a los aún más valiosos recursos minerales., de hecho la II.ª G.M. sólo constituyó una cortina de humo para reafirmar sus soberanías sobre unos territorios donde ni la guerra podía extirpar la actividad predatoria. El nuevo contexto geopolítico surgido con la Guerra Fría avalaría un cambio en el modelo de gestión de los intereses comunes sujeto al derecho internacional sin menoscabo, apriorísticamente, de las soberanías nacionales. Por supuesto, era necesario que las potencias directoras del concierto internacional adaptasen el marco de su actuación al discurso oficial que entrambas mantenían y que nos lleva al ámbito de la guerra fría cultural. La existencia de nexos entre la permutación de botas sobre el terreno por personal científico personal de las Partes Consultivas podría ser entendido dentro de este discurso oficial y de la necesidad de ampliar el ratio del estudio geológico., sin extrañarnos que la celebración del I.G.Y., apuntó a un programa sin precedentes sobre el suelo antártico, además, el ATS ha estado marcado inicialmente por resoluciones entre Partes Consultivas y no entre una comisión internacional del ATS., si bien luego obstaculizada por el desarrollo de una legislación paralela y complementaria al ATS que se sobrepone las resoluciones y derechos nacionales a los acuerdos internacionales, obstaculizando la intervención predatoria estatal. Por supuesto, el ATS es un hito en tanto en cuanto significó el final de la escalada, la desmilitarización, la libertad de los mares, la no renuncia de las soberanías o la posibilidad de afirmarla y la gestión en consorcio de los intereses comunes, con especial atención a las mismas cláusulas fundacionales destinadas a la preservación medioambiental del espacio austral y que se hallan en actual vigor, quizás, para en un futuro articular una zona común.

BIBLIOGRAFÍA:

ARNAUD, Guillermo. “Archipiélagos Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y la Convención de Nootka Sound”. *Boletín del Centro Naval*. [en línea] 844 (2016). Disponible en URL: https://scholar-google-es.unican.idm.ocl.org;

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Antarctic mineral resources*. Legajo 33. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1973). Disponible en URL: https://www.cia.gov;

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Dear Admiral Byrd*. Legajo 32. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1955). Disponible en URL: https://www.cia.gov;

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *National Intelligence Survey Gazetteer for Antarctica*. Legajo 1. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1956). Disponible en URL: https://www.cia.gov;

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Official government claims. History and current status claims in Antarctica*. Legajo 1. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1948). Disponible en URL:https://www.cia.gov;

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *Summary of soviet activities in Antarctica*. Legajo 9. [en línea], Central Intelligence Agency Archive [EE.UU]. (1963). Disponible en URL: https://www.cia.gov;

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY. *The soviet presence in Antarctica*. Legajo 7. [en línea], Central Intelligence Agency Archive. [EE.UU] (1987). Disponible en línea URL: https://www.cia.gov;

CONVENIO INTERNACIONAL de 2 de diciembre de 1946 para la regulación de la pesca de la ballena, hecho en Washington, incluyendo las modificaciones del Protocolo de 19 de noviembre de 1956, y anexo al Convenio, revisado para incluir las enmiendas aprobadas en Tokio en diciembre de 1977. *BOE*. [en línea], N.º 202. 22 de agosto de 1980. Disponible en URL: https://www.boe.es;

DALRYMPLE, Alexander (ed.). *A collection of voyages chiefly in the Southern Atlantic Ocean*. [en línea], London: Editorial Imprenta del autor, 1775. Disponible en línea: https://books.google.es;

FONTANA, Pablo. “El Tercer Reich y la disputa antártica entre Gran Bretaña y Argentina durante la Segunda Guerra Mundial y la posguerra”. *XIII Encuentro de historiadores antárticos latinoamericanos*. [en línea]. Conferencia presentada en el Museo Marítimo de Usuahia, octubre de 2013. Disponible en URL: https://scholar-google-es.unican.idm.oclc.org;

TRIGGS, Gillian. “The Antarctic Treaty System: a modelo of legal creativity and cooperation”. *Science diplomacy: Antarctica, science, and the governance of international spaces*. [en línea] 2011. Disponible en URL: https://scholar-google-es.unican.idm.oclc.org;